

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00729/17

VALIDO HASTA:

23 de Octubre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **ELIZABETH HERNANDEZ GARCIA**

Reg. Fed. de Caus. : **HEGE710714IA0**

Descripción del producto a importar: ASIENTOS USADOS			Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 9401.51.01	Arce, Acer sp., Maple, Acer sp., Alder, Alnus sp., Álamo, Populus sp., Haya, Fagus sp., Pino, Pinus sp., Encino, Quercus sp.	Cantidad: 1500
2	Fracción arancelaria: 9401.59.99	Arce, Acer sp., Maple, Acer sp., Alder, Alnus sp., Álamo, Populus sp., Haya, Fagus sp., Pino, Pinus sp., Encino, Quercus sp.	Cantidad: 1500
3	Fracción arancelaria: 9401.61.01	Arce, Acer sp., Maple, Acer sp., Alder, Alnus sp., Álamo, Populus sp., Haya, Fagus sp., Pino, Pinus sp., Encino, Quercus sp.	Cantidad: 1500
4	Fracción arancelaria: 9401.69.99	Arce, Acer sp., Maple, Acer sp., Alder, Alnus sp., Álamo, Populus sp., Haya, Fagus sp., Pino, Pinus sp., Encino, Quercus sp.	Cantidad: 1500

Aduanas de Entrada: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MANZANILLO, COLIMA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: Todo el Territorio
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: ar2i1mrzDjUxYtgVpcoWcZM97k/FIjO7dp3Z/qoL7VXtZGAKaSalFwzQV3jYAtXSuu0LyNpcHa26
n1Tm/W4LZ+cUVxOttutl1V9taO3YU2MlyZHJOMQsJOQ+H0lctIBE+rEEpJCx8AaOyp9whEal2Fnc
xYilYgniiSPGdiQ+fq4=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de Abril de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090000705][26/04/2017][10:26:41][ELIZABETH][HERNANDEZ][GARCIA][HEGE710714IA0][MARIA DIAZ 119 OBRERA 2A SECCION][22624][TIJUANA][664-6244524][BAJA CALIFORNIA][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][26/04/2017][23/10/2017 [Ciudad de México][Definitivos][Maderable.[ASIENTOS USADOS [Pieza][1][94015101][Arce,Maple,Alder,Álamo,Haya,Pino,Encino][Acer sp.,Acer sp.,Alnus sp.,Populus sp.,Fagus sp.,Pinus sp.,Quercus sp.,[1500][ENSENADA,MANZANILLO,TIJUANA][AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS][CHINA (REPUBLICA POPULAR),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][[ASIENTOS USADOS [Pieza][2][94015999][Arce,Maple,Alder,Álamo,Haya,Pino,Encino][Acer sp.,Acer sp.,Alnus sp.,Populus sp.,Fagus sp.,Pinus sp.,Quercus sp.,[1500][ENSENADA,MANZANILLO,TIJUANA][AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS][CHINA (REPUBLICA POPULAR),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][[ASIENTOS USADOS [Pieza][3][94016101][Arce,Maple,Alder,Álamo,Haya,Pino,Encino][Acer sp.,Acer sp.,Alnus sp.,Populus sp.,Fagus sp.,Pinus sp.,Quercus sp.,[1500][ENSENADA,MANZANILLO,TIJUANA][AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS][CHINA (REPUBLICA POPULAR),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][[Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]